



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 1 de 19

FECHA	Villavicencio, viernes 31 de Octubre de 2014.
HORA	Desde las 4:00 p.m. hasta las 6.45 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes.
AUSENTES CON EXCUSA	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes.
INVITADOS	JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. MARÍA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO, PGI Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 2 de 19

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 2.1 Acta No 019 del 21 de Octubre de 2014
- 3. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE**
 - 3.1 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Administración de Negocios.
 - 3.2 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE**
 - 4.1 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.
 - 4.2 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
 - 4.3 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Forestal.
 - 4.4 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.
 - 4.5 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Ambiental.
 - 4.6 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 4.7 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.
- 5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**
 - 5.1 Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la adquisición del sistema de información para la Universidad de los Llanos. (Componente académico y administrativo).
 - 5.2 Por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos.
- 6. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 7. CORRESPONDENCIA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 3 de 19

DESARROLLO DE LA SESION

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Secretario General informó que el decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicitó el aplazamiento de los puntos 4.2, 4.4 y 4.5, lo anterior obedeció a que los coordinadores de cada uno de las propuestas se encuentran fuera de la ciudad atendiendo asuntos académicos.

El Representante de los Exrectores indagó, si todos los programas nuevos que se quieren crear, tienen los estudios previos de factibilidad, puesto que no se puede seguir improvisando, sin tener la seguridad de que cada programa cuente con condiciones adecuadas de todo orden, que garanticen estabilidad, desarrollo normal y éxito final del proyecto.

El Representante de la Directiva Académica hizo saber que en sesión pasada del Consejo Académico se dio a conocer la situación que han manifestado algunos posgrados en cuanto al tema de sostenimiento; se exteriorizaron grandes inquietudes frente al tema de planeación, sostenibilidad entre otros, de igual forma solicitó que al Consejo Superior se le presente un informe detallado, puesto que los cimientos que se tienen frente a las nuevas carreras son endeblés.

El Rector informó que en la sesión del Consejo Académico que se llevó a cabo el día 27 de octubre del año en curso, le fue presentado por parte de la oficina de Planeación y Vicerrectoría Académica un informe a través del cual se dijo que no se ha tenido un punto de equilibrio en los programas que ofrece la Universidad, por tal motivo se solicitó a la oficina de Control Interno una auditoria del estado presupuestal y físico actuales con cada uno de los directores de posgrados, para así poder conocer el estado real de cada uno de ellos. Así mismo añadió que los puntos previstos en Acuerdos Superiores para primer debate fueran aplazados hasta tener los insumos antes mencionados.

Por otro lado, comentó que por solicitud del Representante de los Estudiantes, no se siguiera realizando sesiones ordinarias el último día del mes por cuanto deberían planearse con más tiempo y poder cumplir con lo establecido en el Estatuto General, del mismo modo consideró que se debe retomar las horas de sesión en horas de la mañana.

Por lo anterior, se previno con el Secretario General que las sesiones ordinarias sean agendas para las dos primeras semanas de cada mes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 4 de 19

Para finalizar manifestó que el punto 5.1 concerniente a proyectos de Resolución Superior sea aplazado por cuanto la Representante de los Docentes que encuentra ausente.

El Representante de los Egresados solicitó que la oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica presenten un análisis de contextos y de factibilidad frente a los programas que se deberían abrir. Lo anterior, para poder conocer el estado laboral y educativo que se tiene en la región y a nivel nacional; del mismo modo manifestó que no se cuenta con los espacios necesarios para abrir nuevos programas a nivel tecnológico y profesional, por tal motivo se debe realizar un estudio detallado del contexto que se tiene en la región.

El Rector señaló que en sesiones pasadas se habló del plan de gestión, el cual se dio a conocer con indicadores para trabajar en la creación de nuevos programas, por lo anterior surgió en el estudio de contexto financiado por el proyecto NUFFIC, se trazaron dos líneas, una de ellas está relacionada con obligación de la Ley 1178, que tiene que ver con la Asamblea Departamental del Meta, para ordenar la emisión de la estampilla definida en su artículo 3° donde indica que: *“El producido de los recursos provenientes de la estampilla “Universidad de los Llanos”, se destinarán exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico No 002 de 2004 o el que lo sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los Tratados de Libre Comercio en competitividad y productividad”*. Y la segunda línea, tiene que ver con el estudio de contexto inherente con las ofertas académicas, teniendo en cuenta que cada decano manifestó sus necesidades por Facultades. (Ciencias Económicas, Humanas y Agropecuarias).

El Representante de los Estudiantes se adhirió a todas las discusiones que fueron expuestas por los demás Consejeros.

El Presidente sometió a consideración la aprobación del orden del día con todas las consideraciones dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del día con las consideraciones dadas anteriormente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 5 de 19

El orden del día aprobado para la sesión es el siguiente:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 2.1 Acta No 019 del 21 de Octubre de 2014
- 3. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE**
 - 3.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
- 4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**
 - 4.1 Por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos.
- 5. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 6. CORRESPONDENCIA**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Del mismo modo hizo saber que la Representante de los Docentes presentó excusas por no poder asistir a la presente sesión por cuanto se encuentra fuera de la ciudad atendiendo compromisos personales.

- 2. APROBACIÓN DE ACTAS**

2.1. ACTA NO 019 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

Los Representantes de la Directiva Académica y de los Egresados harán llegar respectivamente las observaciones de cada uno para que sean incorporadas al acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 6 de 19

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 019 del 21 de octubre de 2014.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el acta No 019 del 21 de octubre de 2014.

3. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE

3.1. POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES BACHILLERES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE GRADO.

El Rector solicitó autorización para que ingresara la doctora María Paula Estupiñan Tiuso, PGI Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y sustentara en presente proyecto.

La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informó que de acuerdo a la Ley 1081 de julio 31 de 2006, fue derogada por la Ley 1699, la cual establece el otorgamiento de beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones; en su artículo 4° informa que: *“Los beneficiarios de los Héroes de la Nación tendrán derecho a que los establecimientos oficiales de educación preescolar, básica, media y universitaria o técnica, incluido el ICETEX, SENA, ESAP y los Centros de Educación Especial, los acepten sin que tengan que pagar ninguna contraprestación. Los establecimientos privados de educación preescolar, básica, media y universitaria o técnica y los Centros de Educación Especial, podrán destinar un cinco por ciento (5%) anualmente del total de su cupo, para ser otorgado en becas totales a los beneficiarios de la presente ley. De su cumplimiento velarán el Ministerio de Educación y el ICFES, quienes presentarán un informe anual del número de beneficiarios matriculados, al Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública y Héroes de la Nación. Para acceder a este beneficio deberán comprobar que pertenecen a los estratos sociales definidos como uno, dos o tres”*. Del mismo modo en su artículo 2°. El ámbito de aplicación de la presente ley comprenderá los siguientes beneficiarios:

1. *El cónyuge o compañera (o) permanente y los hijos menores de veinticinco (25) años sobrevivientes o, a falta de estos, los padres, de los miembros de la Fuerza Pública fallecidos en servicio activo, únicamente por hechos o actos ocurridos por*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 7 de 19

causa y razón del mismo, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o les haya sido reconocida pensión, como son:

1.1. Oficiales, Suboficiales, Soldados e Infantes de Marina, tanto Voluntarios como Profesionales, de las Fuerzas Militares.

1.2. Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Agentes y Auxiliares tanto Regulares como Bachilleres de la Policía Nacional.

1.3. Quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio, entiéndase por éstos a los Soldados e Infantes Regulares, Campesinos y Bachilleres y Auxiliares Regulares y Bachilleres.

2. Aquel que se encuentre en situación de discapacidad originada en servicio activo en calidad de miembro de la Fuerza Pública, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón del mismo, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por ello le haya sido reconocida pensión.

Para el caso de las personas en situación de discapacidad, la Ley 1618 dicta las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de estas personas, con el objeto de garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346.

En el mismo sentido, la Ley 1448 de 2011, señala las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, con el objeto de establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El Representante de los Estudiantes señaló que en sesión pasada se dijo, que si estaba establecida por Ley la Universidad debía tener su propia reglamentación interna con respecto a cómo se da la beca completa y en qué caso se pierde la misma, por tal razón se debían verificar las condiciones de las categorías que se encontraban en el presente Acuerdo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 8 de 19

La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, señaló que dentro de la presente norma se puede incluir que estará sujeto a las disposiciones del reglamento estudiantil y si adicionalmente tendrán derecho a la beca.

El Representante del Sector Productivo preguntó, si las personas que se presentan tendrán algunos requisitos. El Rector aclaró que los requisitos mínimos que deberán cumplir es ser bachilleres, haber presentado las pruebas ICFES y librea militar.

El Representante de los Estudiantes informó que este proyecto presenta gran debilidad y cree que se debe normar el tema de las admisiones internamente; por tal motivo sugirió que se clarifique todo el tema de víctimas.

El Rector sugirió aplazar el presente punto para que el Vicerrector Académico, el Representante de los Estudiantes y la jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico puedan establecer una reunión frente al tema del pos conflicto y poder ampliar y revisar la norma de acuerdo a lo que establece el Acuerdo No 015, así mismo incluir dentro del tema en mención todo lo referente a los deportistas destacados.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el aplazamiento del proyecto de Resolución Superior por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad aplazar el proyecto de Resolución Superior por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

4.1 POR LA CUAL SE AUTORIZA A RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS POR VALOR DE (\$46.798.000.00).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 9 de 19

El Rector solicitó autorización para que ingresara el doctor José Miray Saavedra Álvarez, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con el fin de sustentar en presente proyecto.

El decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informó que de acuerdo a las actividades que demandan su ejecución para dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la Universidad, implican un trabajo de planificación y destinación de recursos humanos, logísticos y financieros. La escuela de Ingenierías en Ciencias Agrícolas, dentro de su ejercicio, con los programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agronómica, vienen construyendo el Plan de Investigaciones y el Plan de Proyección Social, dos planes que toman fuerza para el cumplimiento de las acciones sustantivas y promuevan su integración hacia dentro y hacia fuera de la Universidad, que le permita a los docentes y estudiantes interactuar con la comunidad, visitar zonas y regiones objeto de sus actuaciones académicas, investigativas y de proyección social.

Por la poca disposición de medios de transporte, la Universidad no alcanza a garantizar los medios para que los diferentes proyectos de los programas adscritos a la escuela sean atendidos y cubiertos con vehículos de la institución, teniéndose que dejar de atender e interactuar con la población objeto y comunidad.

Por lo anterior, en zonas como el Municipio del Calvario, vereda de Puente Abadía, predios de Las Delicias y El Delirio en la Altillanura, Puerto Toledo en el sur del departamento del Meta, finca El Tahúr y la Banqueta en Villanueva - Casanare, son solo algunas de las zonas en las cuales se hace presencia directa, y están por confirmarse otros compromisos en los cuales se busca no solo hacer presencia sino realizar trabajos de trasferencia de tecnología, investigación científica y de acción participativa de la comunidad, por ello, es necesario e indispensable contar con un medio de transporte que facilite cumplir con las acciones sustantivas de la Universidad, con el objeto de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las familias en situación de reubicación de las Delicias y el Rodeo del Municipio de Puerto López, a través de la implementación de proyectos de apoyo productivos y de generación de ingresos, desde la diversificación agropecuaria, aprovechando la disponibilidad de hectáreas con las que cuenta cada familia participante de las mencionadas comunidades en el este proyecto.

Estas actividades serán desarrolladas hasta el 31 de Diciembre del año 2014, y para cumplir con estos compromisos mediante el acta 001 del convenio de cooperación entre el PNUD y la Universidad de los Llanos COL/000003344, suscrito entre la coordinadora territorial para el desarrollo del Meta y Tolima, y el Rector de la Universidad; definieron el destino de los recursos provenientes del convenio mencionado entre las dos instituciones suscrito en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 10 de 19

2006 y de cuyo acto quedó un saldo por monto de \$55.742.000, que en el marco de la nueva alianza entre las dos instituciones se acuerda fortalecer el objeto de la carta local de entendimiento aprobando la inversión de éstos recursos, de los cuales se aporta la suma de (\$41.902.000.00) para la compra de un vehículo tipo aerovans a los que la Universidad adiciona la suma de (\$43.097.000,00) para completar el valor del vehículo, más la suma de (\$3.700.000.00), para los gastos de matrícula y póliza de seguro todo riesgo.

La adquisición del vehículo es favorable para todas las iniciativas de los programas de la escuela de Ingenierías en Ciencias Agrícolas, y de los programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agronómica, es una oportunidad que fortalece y empodera el que hacer de la universidad, y mucho más en dos programas y una escuela que están en la base de la economía de la producción, como es la producción de las materias primas y la transformación de estas.

El vehículo favorece la movilidad de estudiantes, docentes, grupos de estudio, de investigación; hacer intervención directa, además de mejorar la imagen de la universidad directamente en la región de su jurisdicción y en otras de la geografía nacional; genera impacto positivo para la comunidad educativa y la población.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior, por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos por valor de (\$46.798.000.00).

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos por valor de(\$46.798.000.00).

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante del Sector Productivo manifestó que algunos Consejeros desean realizar las siguientes peticiones por escrito. (Seguidamente procedió a dar lectura).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 11 de 19

El Representante de los Estudiantes hizo saber que las denuncias realizadas por el doctor Carlos Ariel Jiménez nunca fueron discutidas por este cuerpo colegiado, y considera debe haber una sesión formal donde se traten, teniendo en cuenta que estas han sido reiterativas en algunas sesiones y por vía electrónica por parte de él. Por otra parte, indica que lo que ha realizado son algunos informes de visitas dando a conocer así algunos hallazgos encontrados, dejando ver sobre todo como el más diciente, el que tuvo que ver con los equipos que le fueron comprados a la licenciatura en educación física y deportes.

El Representante de los Egresados señaló que en la anterior sesión, él fue el único que realizó abstenciones para aprobar proyectos, por cuanto no ha existido una justificación detallada presupuestalmente, del mismo modo aclaró que no se han realizado las discusiones necesarias e internas frente a los señalamientos que realizó el doctor Carlos Ariel, así mismo recordó que en una de las sesiones se invitó al interventor para que diera explicación al tema pero no se le dio la oportunidad por el mismo Consejero, quien lo señaló de realizar algunas irregularidades.

Por otra parte, reiteró su preocupación en cuanto al manejo externo que se le pueda dar a todas estas denuncias, ya que se encuentra en medio el buen nombre de la institución y el de cada uno de los miembros del Consejo Superior, del mismo modo, dichas declaraciones han tenido repercusión en los docentes de la Universidad debido a que algunos de ellos son supervisores de contratos y se debe tener en cuenta que la Universidad no cuenta con el personal necesario para realizar dichas tareas.

Del mismo modo señaló que lo se ha generado frente a este tema es un desorden administrativo y un tenso clima institucional, aclarando así que se deben dar las justificaciones necesarias a cada una de las denuncias hechas, a su vez cree que la visión que se estaría dando a conocer a la comunidad de Villavicencio y al Departamento es la ruptura de una administración y el Consejo Superior.

Seguidamente, señala que tiene conocimiento que la Universidad está siendo auditada por algunas de las Contralorías, y solicita conocer cuáles son los resultados frente a dichas denuncias.

El Rector indaga si es todo el Consejo Superior Universitario quien está manifestando identificar irregularidades o simplemente lo que se debe hacer es dar tránsito a las denuncias interpuestas por el doctor Carlos Ariel Jiménez Obando.

El Presidente de la sesión le pregunto al doctor Carlos Ariel, si el realizó las denuncias respectivas frente a los órganos de control.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 12 de 19

El doctor Carlos Ariel Jiménez Obando señaló que: *“No es lo mismo puesto que el Consejo Superior debe realizar un pronunciamiento, por cuanto no nos podemos quedar callados puesto que estarían protegiendo las irregularidades cometidas, a mí me parece que lo que está sucediendo es muy beneficioso para la Universidad, pongo como ejemplo lo que sucedió con las megas de internet...”*.

El Representante de los Egresados manifestó que frente a este tema aún se siguen presentando deficiencias y cree que se sigue con el mismo contratista.

El doctor Carlos Ariel Jiménez Obando añadió que: *“Eso no es problema mío...si, si hubiéramos seguido con ese tipo de irregularidad, una irregularidad que no solo se limitaba este año, sino a cómo fue la contratación del año pasado, y el antepasado, y podemos hacer unas cuentas, y el Rector es muy elocuente, y aquí nos va buscar una justificación, hay actuaciones que son por acción o por omisión, acción cuando uno está metiendo la mano a las irregularidades y omisión cuando uno es el comandante de la orquesta y la orquesta está tocando en otros tonos, hay una persona que debe mantenerlos a todos en orden y por omisión también uno puede tener problemas, y en estos casos por omisión, no puede el ordenador descargarse ahora que se están descargando los profesores, cuando los profesores no tienen la obligación de cotizar, ellos dicen necesito tales y tales cosas, y ellos desde hace mucho tiempo están muy molestos con eso, entonces si yo me hubiera quedado callado teniendo conocimiento de lo que estaba sucediendo, ahí hubiéramos pagado el botiquín de 100 mil lo hubiéramos pagado un millón de pesos, es más, me vieron tomándole fotos a unos escritorios, los habían entregado hacia casi 6 meses, inmediatamente fueron a corregir porque el pedido no era eso, eran de madera, valían tanto dinero, esto y lo otro, de pronto estuve yo y al poquito tiempo estaban llegando lo escritorios correspondientes, yo no creo que eso sea malo, yo creo que eso es muy bueno para la institución, ahora lo que la gente necesita es claridad para poderse comprometer, yo no veo que un profesor cuando le presenten la cosas legalmente no vaya a firmar, por su puesto porque necesita los equipos, pero sabiendo previamente que es lo que está sucediendo, para mí esto es un gran beneficio para la Universidad porque estamos saliendo con todo esto, una cultura de desorden, de despilfarro y diría yo de corrupción, porque ahí hay unos dineros exagerados, que alguien se tiene que estar apoderando de eso o se estuvo apoderando de eso, la prueba de la última cotización”*.

El Representante de los Egresados señaló que frente al sistema de información de egresados fue deficiente y además no se entregaron ningunos resultados, por tal motivo no se puede atacar a la comunidad y a la Universidad de esa misma manera manifestó su no aprobación de obras para el Edificio Ciencias Básicas e Ingenierías, puesto que dijo que la administración no ha presentado justificaciones en los contratos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 13 de 19

El doctor Carlos Ariel Jiménez Obando manifestó que *“No se deben utilizar esos argumentos, puesto que no se puede tapar el sol con las manos y no estoy involucrando inocentes puesto que no quiero seguir con el panorama de corrupción que ha existido de aquí para atrás, y señor Secretario que quede en acta lo que estoy manifestando puesto que uno no solo peca por acción sino también por omisión, puesto que cuanto se tiene un administrador que se le pasan todo este tipo de cosas en términos de planeación, compras, en donde está la verdadera coordinación, por tal motivo se debe tener un línea en esto, puesto que no se trata solo de presentar resultados de pronto con beneficios políticos, la verdad eso no lo sé, pero que no se puede seguir haciendo es acumular una serie de cosas para que el siguiente rector no pueda administrar esta Universidad, puesto que todo no se arregla con publicidad, ni aumentando desmedidamente la oficina de comunicaciones para tratar de tapar lo que en realidad está sucediendo en la Universidad y por miedo que los demás sepan no se divulgue”*.

El Presidente de la sesión preguntó al Consejero Carlos Ariel si los hechos que él dice descubrieron, fueron puestos en conocimiento de los entes de control.

El doctor Carlos Ariel Jiménez Obando señaló que *“No los descubrí, eso todo mundo lo sabía en la Universidad y los puse en manifiesto en primera medida al Consejo Superior y como ciudadano le informe a los entes de control, pero el peso que debe tener esto debe salir del Consejo Superior”*.

El Rector indicó que es evidente que el doctor Carlos Ariel Jiménez está realizando un trabajo político en la Universidad, por tal razón se debe tener cuidado con el lecho político por cuanto lo que se quiere causar es que el Consejo Superior se comprometa en una serie de acciones en las que actualmente la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía están respondiendo frente al tema de toda la contratación que ha realizado la Universidad de los Llanos.

Por otro lado hizo evidente que el Consejero Carlos Ariel dejó una acusación escrita y formal en contra de él, puesto que desbordo la posibilidad de discutir como miembro del Consejo Superior, para así pasar a la acusación formal y abierta de la cual iniciará una denuncia penal en contra de él, además dejó constancia que el Consejero realizó grabación a título personal de la presente sesión.

Así mismo hizo saber que el doctor Carlos Ariel también realizó denuncias en contra de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, donde la acusó de conato para las actuaciones del Rector. Del mismo modo hizo saber a los miembros del Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 14 de 19

que tiene derecho a la defensa puesto que dichas investigaciones están en los diferentes organismos de control. Por lo anterior solicitó no acompañar dicha emisión.

El Representante de los Estudiantes manifestó que este es un Cuerpo Colegiado y no comparte la política en medio, por tal motivo solicitó convocar una sesión ordinaria para que el Rector aclare las denuncias hechas por el Consejero Carlos Ariel, y se ha sugerido a la Secretaria General enviar la agenda de los puntos que se van a tratar en las sesiones por cuanto se podría tener mayores elementos en el momento de la discusión.

Seguidamente señaló que en sesiones pasadas se habló y se trabajó el tema del manual de contratación, pero aun no entiende del porque no se volvió agendar, así mismo cree que tal vez por percepción o desconocimiento, lo que se ve es un panorama de desconfianza, del mismo modo indicó que él no puede asegurar que existe corrupción, por consiguiente sugirió que el Consejo Superior realice pronunciamiento sobre el tema.

Resaltó a su vez que se tendrá que discutir de aquí a diciembre el plan operativo anual de inversión con una cifra de alrededor de trece mil millones de pesos, puesto que se anunció que del CREE son siete mil doscientos millones y de estampilla son cinco mil millones, estableciendo así que para el año 2015, se verá reflejado un gran monto para la Universidad.

El Representante de los Egresados manifestó estar de acuerdo en algunos comentarios dados por el Representante de los Estudiantes, puesto que se debe despersonalizar la discusión y cree que la administración debe dar las explicaciones correspondientes a las denuncias que cursan, así como se deben justificar cualquier denuncia que se quiera hacer. Por consiguiente solicitó agendar la próxima sesión ordinaria lo más pronto posible.

El Representante de los Exrectores aclaró que en lo personal él no tiene ningún interés político, por consiguiente, el Consejo Superior como lo norma el Estatuto General, debe velar por la buena marcha de la institución, siendo obligación atender las denuncias que ha realizado el doctor Carlos Ariel Jiménez, por medio de las instancias correspondientes.

El doctor Carlos Ariel Jiménez Obando anunció que *“Al entregar mi cargo daré a conocer todas las actividades que he realizado desde mi dirección, por tal razón no se deben inmiscuir otros temas, con respecto a la denuncias se estaba acostumbrado a que estas eran a anónimas, por tal motivo las realice a título personal, así mismo, en cuanto a la acusación de interés político quiero dejar en claro que no los tengo y tampoco sé porque hace mención a eso, puesto que no le he pedido puestos ni contratos; con respecto a su*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 15 de 19

ofrecimiento de subirme el sueldo lo hice a un lado puesto que no necesite de eso, simplemente he trabajado en pro de la Universidad”.

El Representante de los Estudiantes propuso que ante la premura de las gestiones se escuche a la administración para que aclare cada punto de las denuncias interpuestas por el doctor Carlos Ariel Jiménez, y que este cuerpo colegiado pueda realizar las discusiones respectivas para así tomar las decisiones respectivas.

El Rector manifestó que él no es un organismo de control, puesto que es la Contraloría quien debe realizar un dictamen de las acusaciones interpuestas. El Representante de los Exrectores aclaró que precisamente lo que el Consejo Superior está solicitando es que la Contraloría le informe si se han encontrado anomalías.

El Representante de los Egresados señaló que se debe escuchar a la administración, puesto que no se le puede creer solo a las denuncias, así como tampoco cree que toda la estructura docente y administrativa sea corrupta.

Se procede a la lectura de documentos denominado proposiciones:

PROPOSICIÓN No 01

Que el Secretario General remita a las entidades de control correspondiente, Contraloría Departamental y Nacional, según el caso y Procuraduría, las denuncias presentadas por el Consejero Carlos Ariel Jiménez Obando, por las supuestas irregularidades encontradas por él en algunos contratos de obra, para que se adelanten las respectivas investigaciones y se aclaren las dudas con respecto a las presuntas irregularidades denunciadas.

El Representante de los Exrectores manifiesta que si el trámite para solicitar las respectivas investigaciones por las denuncias presentadas por el consejero Carlos Ariel Jiménez, ya se adelantaron, basta informar al Consejo de este hecho, para responder a la proposición presentada.

El Representante de los Estudiantes sugirió que la administración realice las aclaraciones pertinentes, puesto que este cuerpo colegiado no ha realizado ninguna discusión al respecto, y si estas no son justificadas se procederá a realizar las acciones pertinentes, del mismo modo se presente un informe de los entes de control y de la oficina de Control Interno, de los avances obtenidos hasta este momento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

31/Octubre /2014

Pág. 16 de 19

El Representante de la Directiva Académica señaló que: “Pienso que el Consejo está eludiendo un tema que debió tratar hace mucho tiempo y esta es mi posición y ha eludido el correspondiente debate, hubiera querido doctor Pardo que esto no estuviera sucediendo puesto que muchas veces se ha pronunciado con respecto a mi actividad donde me dice que estas no son mis funciones y no tengo posición políticas, pero si hay grandes intereses por la elección del nuevo rector”.

Conclusión

Por solicitud del Sr Rector se convino realizar una sesión exclusiva, del consejo para que la Administración haga las aclaraciones pertinentes a todas las denuncias del Dr. Carlos Ariel Jiménez

El Consejo Superior aprobó or unanimidad escuchar a la administración en una sesión ordinaria, para que realice las aclaraciones pertinentes a cada una de las denuncias realizadas por el Dr. Carlos Ariel Jiménez.

PROPOSICIÓN No 02

Solicitar al Rector que imparta las instrucciones y la logística necesaria para que se acometa de inmediato el estudio del proyecto de revisión y actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2005- 2020, de la Universidad y se presente ante el Consejo para su consideración en el menor tiempo posible.

Lo anterior debido a que desde el año anterior se inició este trabajo, se convino en el Consejo acometer el estudio adelantando un programa de planeación estratégica para concluir en el proyecto final. A la fecha no se conoce cuál es el estado del proyecto.

El Presidente de la sesión señala que este punto es de vital importancia por cuanto se podrá determinar la oferta de nuevos programas.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad.

PROPOSICIÓN No 03

Solicitar a la administración de la Universidad que agilice y presente para consideración del Consejo Superior Universitario, la propuesta de reforma del Estatuto General, el cual se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 17 de 19

viene estudiando desde hace bastante tiempo, y por lo tanto se debe tramitar en forma urgente, pues se requiere su aplicación para la buena marcha de la institución.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad.

PROPOSICIÓN No 04

El Consejo Superior Universitario solicita se continúe de inmediato con el trámite del Acuerdo del Estatuto de Contratación, para que se disponga lo antes posible de este instrumento que facilite la ejecución de los contratos que requiere la Universidad para su normal funcionamiento.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad.

PROPOSICIÓN No 05

El Consejo Superior Universitario solicita a la administración para que de inmediato contrate los servicios de Auditoria externa en forma permanente para la contratación por parte de la Universidad en todas sus obras, bienes y servicios que se requieran.

El Rector señala que dentro del Estatuto de Contratación hay supervisión por tal motivo se debe aclarar si está solicitud es independiente o por las dos opciones.

El Secretario General aclara que este punto debe ir facultado dentro de un proceso de Acuerdo Superior, pero solicitó realizar revisión frente al tema jurídicamente y pensar en incluir si se quiere tal disposición en el estatuto de contratación.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 18 de 19

6. CORRESPONDENCIA

- ✓ El Representante de los Estudiantes, solicitó aprobación de viáticos para las siguientes invitaciones:
 - Invitación al foro “*Retos de la Educación Superior en Colombia*”, para los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014 en la Universidad de Nariño- Pasto.
 - Invitación al 2° foro regional “*Políticas Públicas de Educación Superior*”, para el día 11 de noviembre de 2014 en la Universidad del Atlántico.
 - Invitación y participación al debate y foro “*Representación Estudiantil, Liderazgo y Convivencia Universitarias*”, para los días 12 y 13 de noviembre de 2014 en la Universidad Nacional de Bogotá.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad los viáticos solicitados por el Representante de los Estudiantes, aclarando que los dos primeros serán por vía aérea y el último por vía terrestre.

- ✓ El Representante de los Egresados, solicitó aprobación de viáticos para las siguientes invitaciones:
 - Invitación al 2° foro regional “*Políticas Públicas de Educación Superior*”, para el día 10 y 11 de noviembre de 2014 en la Universidad del Atlántico.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad los viáticos solicitados por el Representante de los Egresados, aclarando que este será por vía aérea.

TAREAS Y COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El Representante de la Directiva Académica solicitó se presente un		No se determinó fecha



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 020-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 31/Octubre /2014

Pág. 19 de 19

informe detallado del estado presupuestal y físicas actuales de cada uno de los posgrados que son ofertados por la Universidad de los Llanos.	Oficina de Control Interno y Directores de Posgrados.	exacta.
El Representante de los Egresados solicitó que la oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica presenten un análisis de contexto y de factibilidad frente a los programas que se deberían abrir. Lo anterior para poder conocer el estado laboral y educativo que se tiene en la región y a nivel nacional.	Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica	No se determinó fecha exacta.
El Representante de los Estudiantes solicitó informe de los entes de control y de la oficina de Control Interno los avances obtenidos hasta este momento.	Control Interno y Control Interno Disciplinario	No se determinó fecha exacta.

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 020 del 31 de Octubre de 2014, siendo las 6:45 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 021 del 18 de noviembre de 2014 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Sandra P
Revisó: Giovanni Quintero